



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MÓNICA ALEJANDRA RADA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: ROBERT EDUARDO SALGADO MÁRQUEZ
RADICACIÓN: 2021-00031

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de octubre de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 04 de octubre de 2022, por el Centro de Embargos del Banco de Bogotá, por medio del cual informan el trámite dado al oficio No. 542, respecto al levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 043 del 08 de
noviembre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria